$1.818.334.335 x 2 meses

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	8
Secretaría Distrital de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		Fecha de aprobación:	19/04/2023
		Código:	18-01-FO-0012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. Bogotá DC. Julio 2025

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE NEDICAMENTOS QUE SE ENCONTRABAN EN CONTRATO 8462-2024, 8461-2024, 6900-2023, MJEDICAMENTOS QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS POR CAJA MENOR Y DESIERTOS DE NEGOCIACION CONJUNTA PROCESO 004-2025, ESTOS MEDICAMENTOS SON VITALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE. RESALTANDO QUE CON ESTE TIPO DE ADQUISICIÓN SE GARANTIZA LA ATENCIÓN Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA A PACIENTES ATENDIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED, CON ELLO SE REDUCEN LOS TIEMPOS DE HOSPITALIZACIÓN, SE GARANTIZAN TRATAMIENTOS TENIENDO EN CUENTA EN EL MISMO LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, TIPO DE PACIENTES ATENDIDOS, DIAGNÓSTICOS DE LOS MISMOS, GUÍAS DE MANEJO, SERVICIOS OFERTADOS, PRESCRIPCIONES REALIZADAS POR LOS MÉDICOS TRATANTES, SOLICITUDES EFECTUADAS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS, AUTORIZACIONES REALIZADAS POR LOS DIFERENTES PAGADORES, DERECHOS DE PETICIÓN Y/O ACCIONES DE TUTELA RECIBIDAS, , ETC

2.3. Area solicitante: SERVICIO FARMACEUTICO

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Garantizar la disponibilidad de los medicamentos para cubrir la variedad de enfermedades, las condiciones de salud a los pacientes qatendidos en la Saubred, además de asegurar la disponibilidad de tratamientos específicos para casos complejos o emergencias a en los diferentes servicios y sedes de la Sub red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, de acuerdo a lo relacionado en el ANEXO 1. LISTADO 697 MEDICAMENTOS para manejo de Diversidad de enfermedades, Necesidades específicas de cada paciente. Emergencias y situaciones criticas y Tratamientos especializados

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

EL CONTRATISTA constituirá a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., NIT 900.959.048-4, las siguientes: a) Garantía única, consistente en una póliza expedida por una compañía aseguradora o banco legalmente autorizados para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del presente contrato la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así: 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales independientemente de las multas y de la cláusula penal que se pacte; la cuantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución Del contrato y cuatro (4) meses más. 2) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. 3) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. 4) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Disponer de línea telefónica y correo electrónico para la solicitud de pedidos las 24 horas del día de lunes a domingo para dar respuesta a la necesidad de los servicios hospitalarios y establecer mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.
2) Realizar la entrega de los medicamentos, en las cantidades completas solicitadas, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, que estén certificados por el Invima y/o laboratorio fabricante), el contratista no puede entregar los medicamentos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas, este podrá presentar una solicitud de modificación por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso, mediante concepto técnico el requerimiento.
3) Realizar la entrega de medicamentos en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas corrientes luego de realizado el requerimiento para las solicitudes regulares; para las solicitudes catalogadas como urgentes los medicamentos deben entregarse en un tiempo máximo de seis (6) horas corrientes contadas a partir de la hora de la solicitud. Las modificaciones técnicas solicitadas NO deberán extender el plazo de entrega la cual siempre debe darse en el tiempo establecido.
4) Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los medicamentos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
5) Realizar las entregas de los medicamentos en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, registro INVIMA, CUM e IUM.
6) Garantizar que los medicamentos objeto del contrato, sean nuevos, originales, de óptima calidad y estén acordes con las características requeridas.
7) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso. Este cambio debe efectuarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad por parte del supervisor del contrato.
8) Garantizar el cambio y recolección de productos entregados con fecha de vencimiento de los medicamentos no sean inferior a doce (12) meses o el 75% de vida útil al momento de la recepción técnica del medicamento en la institución. Así mismo, el proveedor se comprometerá a cambiar los medicamentos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subredes requiera o la presentación de la nota crédito correspondiente, de acuerdo a sus necesidades, los cuales tengan fecha de expiración menor a seis (6) meses, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la subredes cumplan su vigencia y/o vencimiento) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
10) Garantizar que los elementos objeto del contrato sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
11) Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.
12) Llevar control de solicitudes y entregas de los medicamentos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas.
13) Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato en un plazo mínimo de dos (02) días calendario siguientes a la notificación realizada por el supervisor del contrato; en el caso de peticiones, requerimientos y/o acciones judiciales, el término será el previsto por el supervisor en la notificación de esta, atendiendo a los términos preclusivos y perentorios fijados por parte de las autoridades y/o órganos correspondientes.
14) Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución y/o modificación del contrato una vez adjudicados los contratos. Salvo que se expidan normas sobre regulación de precios.
15) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo, así como por la no ejecución. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subredes.
16) Apoyar el programa de farmacovigilancia de la Subredes en las investigaciones y levantamiento de planes de mejora que se deriven de ellas.
17). Entregar factura de los medicamentos, suministrados en cada farmacia o almacén que indique el supervisor del contrato, la cual deberá contener como mínimo: Razón social de las subred a la que se hace entrega de los medicamentos al igual que el NIT, número de contrato, unidad en la que se entrega, código QR y CUFE (el cual debe estar registrado en la DIAN), este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia, cantidad y descripción de cada ítem con nombre en denominación común internacional, registro sanitario, código CUM e IUM de cada medicamento, iote de fabricación y fecha de vencimiento, valor unitario de los medicamentos de acuerdo a lo pactado en el contrato y total de la factura, resolución de facturación vigente y visible. 5) DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. b) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. PARÁGRAFO: La póliza deberá ser cargada en el SECOP II, para su respectivo trámite de aprobación.

51102300
51142000
51182418
51241301
51181728
51141500

3.3. Plazo del contrato u orden: DOS (02) MESES

3.4. Plazo de entrega: INMEDIATA DE ACUERDO A PEDIDOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

EN LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUDDE ACUERDO A PEDIDOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	LISTADO 697 MEDICAMENTOS
Presentación:	
Cantidad:	

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

1.Riesgos económicos 3.3 2.Riesgos solicales y políticos 3.3 3.Riesgos operacionales 1.1 4.Riesgos financieros 3.3 5.Riesgos regulatorios 2.2 6.Riesgos de la naturaleza 2.2 7.Riesgos ambientales 1.1 8.Riesgos tecnológicos

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1.Realizar la entrega de los insumos contratados oportunamente.
2.Garantizar que los insumos cuenten con las características técnicas contratadas.
3.Garantizar que los elementos objeto del contrato sean elaborados acorde con la normatividad establecida para tal fin y en cumplimiento de los estándares de calidad certificados.
4.Los elementos entregados deben corresponder en precio y calidad frente a los inicialmente ofertados y aprobados.
5.Garantizar que los elementos objeto del contrato, sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
6.Asumir los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, embalaje y servicio de transporte hasta el lugar que designe el supervisor del contrato.
7.Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.
8.Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al Supervisor del contrato.
9. Entregar los equipos (INYECTORES, CALENTADORES, ETC) a título de apoyo tecnológico y/o comodato, deberá entregarse instalado según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la entidad.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: LUZ DARY TERAN MERCADO
2. Identificación: 22639929
3. Perfil QUIMICA FARMACEUTICA

1. Nombre:
2. Identificación:
3. Perfil

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [X] NO [] Vigencias Futuras: SI []

Convenio: SI [] NO [] No. Convenio: _____ Suscrito con: _____

LUZ DARY TERAN MERCADO
QF Lider Servicios Farmacéuticos

VoBo. ADRIANA MARCELA TOQUICA
Director Servicios Complementarios

9. VoBo. BERTHA LUCIA MORA Q
Subgerencia Servicios de Salud

10. VoBo Subgerencia Corporativa: **RUBY LILIANA CABRERA CALDERON**
SUBGERENTE CORPORATIVO

11. FECHA:

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha: 31/07/2023 Hora: 10:44
Nombre:
Correo de Notificación:
Firma:
EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
NO. RADICADO: 301